RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023 424787

OBJETO: "RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE DE AUDITORÍA PARA SERVIDORES WINDOWS".

IMPORTE DE LICITACIÓN: Sesenta y siete mil ochocientos diez euros con diez céntimos (67.810,10€), a lo que le corresponde un 21% IVA de catorce mil doscientos cuarenta euros con doce céntimos (14.240,12€), siendo el total de ochenta y dos mil cincuenta euros con veintidós céntimos (82.050,22€).

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de 36 meses desde la firma del contrato, que se realizará a partir del 2 de enero de 2024.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

2024	0100010000/G/11A/60906/00/01/2002001183	25.333,41 €
2025	0100010000/G/11A/60906/00/01/2002001183	25.333,41 €
2026	0100010000/G/11A/60906/00/01/2002001183	25.333,40 €
2027	0100010000/G/11A/60906/00/01/2002001183	6.050,00 €

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

El 27 de septiembre de 2023, a propuesta de la Secretaria General Técnica, sobre la base de la Memoria Justificativa de fecha 12 de septiembre de 2023 del Jefe del Servicio de Sistemas de Información Sectorial, se acordó, por parte del Viceconsejero de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, iniciar el expediente de contratación denominado "RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE DE AUDITORÍA PARA SERVIDORES WINDOWS", por el procedimiento de licitación abierto simplificado, conforme a lo establecido en el artículo 159.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando como único criterio de adjudicación el precio.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP se ha emitido, por parte de la Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares n.º AJ-CPIDS 2023/165, con fecha 10 de octubre de 2023.

La autorización del gasto ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con fecha 27 de octubre de 2023.

Los artículos 122.1 y 5 y 124 del de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público señalan que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal señala que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Así pues, VISTA cuanta documentación se ha reseñado más arriba y consta en el expediente, y de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden de 4 de febrero de 2020,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base a la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es "RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE DE AUDITORÍA PARA SERVIDORES WINDOWS".

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyo efecto deberá publicarse anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 159.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Por Orden de Delegación de Competencias de 4 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo. María de la Almudena Gómez Velarde